

RIO GALLEGOS, 8 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.847/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE el alumno Facundo Nicolás REINOSO, de la Carrera Licenciatura en Administración, solicita excepción para cursar las asignaturas Derecho Empresarial II, Técnica Impositiva y Comercialización I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad, hasta las Mesas de Examen del mes de Abril de 2019;

QUE de fs. 2 a 9 se cuenta con el formulario para la presentación de solicitudes de excepción al Régimen de Correlatividades y documentación requerida, presentados por el alumno REINOSO;

QUE por Nota N° 60/19 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE las asignaturas Derecho Empresarial II, Técnica Impositiva y Comercialización I de la Carrera Licenciatura en Administración corresponden al 3º Año, Primer Cuatrimestre del Plan de Estudios;

QUE es requisito tener aprobada la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad antes de ingresar al 3º Año de la Carrera;

QUE el alumno REINOSO, manifiesta haber rendido y desaprobado la asignatura en las Mesas del mes de Diciembre de 2018 y Febrero de 2019 (consta a fs. 11 certificado de materias desaprobadas otorgado por el Departamento de Alumnos y Estudios);

QUE obra Despacho N° 022/18 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción al alumno Facundo Nicolás REINOSO de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Derecho Empresarial II, Técnica Impositiva y Comercialización I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad, hasta las Mesas de Examen del mes de Abril de 2019, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad;

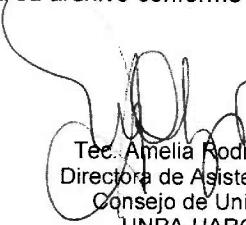
QUE tratado en acto plenario aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

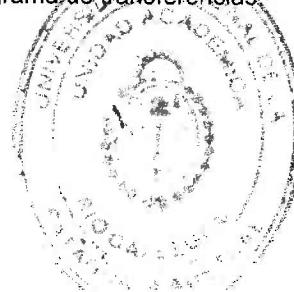
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.-** OTORGAR excepción alumno Facundo Nicolás REINOSO de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Derecho Empresarial II, Técnica Impositiva y Comercialización I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad, hasta las Mesas de Examen del mes de Abril de 2019, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad;

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG